REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS EN EL EMPLEO DE BOMBERO AERONÁUTICO IV CODIGO 71 GRADO 09

Fecha de Publicación: 30 MAYO 2024

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos, se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, establece:

> *"Articulo 23. De la provisión temporal de los empleos. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".*

En este sentido, el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, indica;

> **"***Articulo 2.2.20.1.2. Encargos y nombramientos provisionales. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005".*

También se verificaron los criterios determinados por la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022 "*Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad"* y la Resolución No. 0651 del 05 de abril del 2023 *"Por la cual se corrige un error forma y se modifica la Resolución 1115 de 2022, por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad*".

Subsidiariamente se da aplicación a la Ley 909 de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, en la cual se determinan las condiciones para provisión transitoria mediante la figura de encargo, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.3 (modificado por la Resolución No. 0651 del 5 de abril de 2023, que corrige un error formal en la numeración de la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022) del artículo 7° de la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022, la cual establece el procedimiento para dirimir los empates con los funcionarios aeronáuticos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, de la siguiente manera:

a) *"Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:*

No.	*Educación Formal*	*Puntaje*
1	*Título de Doctorado*	*100*
2	*Título de Maestría*	*90*
3	*Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).*	*95*
4	*Título de Especialización*	*90*
	Titulo Tecnológico adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo, (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	*60*
6	*Título de Técnico Profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)*	*40*
7	*Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)*	*8*

b) *Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.*

c) *Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.*

d) *Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.*

e) *Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.*

112

f) Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."

Con base en lo anterior se presenta el resultado del estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del siguiente empleo de carrera administrativa:

- **BOMBERO AERONÁUTICO IV CÓDIGO 71 GRADO 09**

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	5 (Cinco)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Bombero Aeronáutico IV		
GRADO	09		
DEPENDENCIA	Dirección Regional Aeronáutica Occidente//Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios Aeropuerto de Armenia (1 vacante) Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Neiva (1 vacante) Dirección Regional Aeronáutica Norte/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Barranquilla (1 vacante) Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Popayán (1 vacante) Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Ipiales (1 vacante)		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Organizar la prestación de Servicio de Extinción de Incendios (SEI) de categoría 6 al 10 en los aeropuertos o en su área de influencia, en temas de carácter administrativo y operativo para la atención integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan salvar vidas en caso de accidentes o incidentes de aviación, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) y las normativas vigentes.		
REQUISITOS	**Estudio:** Diploma de Bachiller en cualquier modalidad	**Experiencia:** Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08, o; Sesenta (60) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico II grado 05.	**Otros:** 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Curso jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). 4. Licencia de conducción B2 vigente. 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).

ALTERNATIVA	**Estudios:** Título técnico profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Medicina Veterinaria y Zootecnia o Enfermería o Medicina o Salud Pública o Deportes, Educación Física y Recreación o Derecho y afines o Formación relacionada con el Campo Militar o Policial o Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y afines o Psicología o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Contaduría Pública o Economía o Arquitectura y afines o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines o Ingeniería Agronómica, Pecuaria y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Biomédica y afines o Ingeniería Civil y afines o Ingeniería de Minas, Metalurgia y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Química y afines o Química y afines u Otras Ingenierías.	**Experiencia:** Doce (12) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08, o; Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico II grado 05.	**Otros:** 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Curso jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). 4. Licencia de conducción B2 vigente. 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).
MANUAL DE FUNCIONES	Res. 02610 del 21/11/2022 Pág. 14-18		

Una vez realizado el análisis del estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos, se evidencia que cumplen trece (13) servidores titulares del empleo Bombero Aeronáutico Grado 03. Aplicando los criterios de desempate en estricto orden como lo establece el artículo 7° de la Resolución No. 01115 el 26 de mayo del 2022 *"Por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren*

vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad", se presenta a continuación las posiciones de los servidores públicos:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
79710842	FREDY ALONZO ALVARADO NAVARRO	Bombero Aeronáutico I Grado 03	ALTERNATIVA Bachiller - **CUMPLE** Abogado graduado el 16/07/2009 Especialista en Derecho laboral y de la seguridad social graduado el 19/07/2012 Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Doce (12) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08- **CUMPLE POR ALTERNATIVA**	SOBRESALIENTE	No registra	100	27 años, 7 meses y 4 días	**1**
14318879	RODOLFO MACHADO VILLARREAL	Bombero Aeronáutico I Grado 03	ALTERNATIVA Licenciado en Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental graduado el 30/03/2012- **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Doce (12) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR ALTERNATIVA**	SOBRESALIENTE	No registra	80	27 años, 7 meses y 9 días	**2**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER. CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
16745381	GERMÁN RODRIGUEZ MUÑOZ	Bombero Aeronáutico I Grado 03	ALTERNATIVA Bachiller - **CUMPLE** Título Profesional en Salud Ocupacional Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Doce (12) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR ALTERNATIVA**	SOBRESALIENTE	No registra	80	27 años, 6 meses y 27 días	**3**
79279397	NELSON ENRIQUE VEGA GARZÓN	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**	SOBRESALIENTE	No registra	0	37 años, 4 meses y 4 días	**4**
2660475	ARMANDO RUIZ RUIZ	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como	SOBRESALIENTE	No registra	0	36 años, 4 meses y 12 días	**5**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO. CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
			Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**					
79242434	JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ CUEVAS	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 10 meses y 26 días	**6**
13011520	ÓSCAR HERNÁN MÉNDEZ ESTUPIÑAN	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 10 meses y 14 días	**7**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
			Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**						
3061621	WILSON ENRIQUE LADINO MORENO	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 10 meses y 6 días	**8**
91434547	JOSÉ HERNANDO ACEVEDO AMAYA	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 9 meses y 23 días	**9**
5379858	JOSÉ LIBARDO INSUASTY GUZMÁN	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 9 meses y 23 días	**10**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
			de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	**- CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**					
79422094	GUSTAVO PEREIRA CASTIBLANCO	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico - vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico II grado 05. - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**	SOBRESALIENTE	No registra	0	34 años, 4 meses y 13 días	**11**
79297649	MIGUEL ANTONIO VÁSQUEZ ESCOBAR	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller – **CUMPLE**- certificación de 3° y 4° de Aprobación de segundo Bachiller---se le aplica equivalencia de 8.2.5 Aprobación de un (1) año de educación básica secundaria por seis (6) meses de experiencia laboral y viceversa, siempre y cuando se acredite la formación básica primaria. Dto 770 del 2005 (experiencia tomada del cargo operario calificado desde el 24/07/1989- 23/07/1990) Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos	Sesenta (60) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico II grado 05. - **CUMPLE POR REQUISITO PRINCIPAL**	SOBRESALIENTE	No registra	0	33 años, 10 meses y 03 días	**12**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	REQUISITOS DE ESTUDIO Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES	1ER CRITERIO DE DESEMPATE (EDUCACIÓN FORMAL)	2DO CRITERIO DE DESEMPATE (MAYOR EXPERIENCIA RELACIONADA)	POSICIONES
			o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**						
79577069	CARLOS AUGUSTO PRECIADO DELGADO	Bombero Aeronáutico I Grado 03	REQUISITO PRINCIPAL Bachiller - **CUMPLE** Otros: 1. Curso Recurrente Básico Bombero Aeronáutico, vigente y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 2. Curso Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Jefe de Estación de Bomberos Aeronáuticos o Curso Oficial de Servicio para Bomberos Aeronáuticos o Curso Recurrente Oficial de Servicio de Bombero Aeronáutico, vigentes o sus equivalentes y expedido por el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). - **CUMPLE** 3. Licencia de Bombero Aeronáutico (BAE). - **CUMPLE** 4. Licencia de conducción B2 vigente. - **CUMPLE** 5. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). – **CUMPLE**	Doce (12) meses de experiencia relacionada como Bombero Aeronáutico III grado 08 - **CUMPLE POR ALTERNATIVA**	SOBRESALIENTE	No registra	0	27 años, 7 meses y 3 días	**13**

Así mismo, mediante correo electrónico, se ofertaron las vacantes en estricto orden de mérito y se estableció que el derecho preferencial al encargo, de acuerdo con la ubicación ofertada y la respectiva aceptación del servidor para las vacantes del empleo de Bombero Aeronáutico IV Código 71 Grado 09, **corresponde a los siguientes servidores públicos:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	UBICACIÓN
79710842	FREDY ALONZO ALVARADO NAVARRO	Bombero Aeronáutico I Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Occidente//Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios Aeropuerto de Armenia

Identificación	Nombres y Apellidos	Titularidad	UBICACIÓN
14318879	RODOLFO MACHADO VILLARREAL	Bombero Aeronáutico I Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Neiva
79279397	NELSON ENRIQUE VEGA GARZÓN	Bombero Aeronáutico I Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Norte/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Barranquilla
2660475	ARMANDO RUIZ RUIZ	Bombero Aeronáutico I Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Popayán
13011520	ÓSCAR HERNÁN MÉNDEZ ESTUPIÑAN	Bombero Aeronáutico I Grado 03	Dirección Regional Aeronáutica Occidente/Grupo Regional Servicios Extinción de Incendios/Aeropuerto de Ipiales

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a la historia laboral de los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, iniciando la verificación con el empleo Bombero Aeronáutico Grado 08 hasta el empleo Bombero Aeronáutico Grado 03.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer, quienes se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual o superior, o que cumpliendo con los requisitos no aceptaron la postulación del empleo en la ubicación ofertada, o no se les ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar, así:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
16745381	GERMÁN RODRIGUEZ MUÑOZ	714503	No acepta postulación del empleo en la ubicación ofertada.
79242434	JOSÉ ALIRIO FERNÁNDEZ CUEVAS	714503	No acepta postulación del empleo en la ubicación ofertada.
3061621	WILSON ENRIQUE LADINO MORENO	714503	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULARIDAD	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
91434547	JOSÉ HERNANDO ACEVEDO AMAYA	714503	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
5379858	JOSÉ LIBARDO INSUASTY GUZMÁN	714503	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
79422094	GUSTAVO PEREIRA CASTIBLANCO	714503	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
79297649	MIGUEL ANTONIO VÁSQUEZ ESCOBAR	714503	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.
79577069	CARLOS AUGUSTO PRECIADO DELGADO	714503	No se le ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar de acuerdo con su posición en el Estudio de Verificación de Requisitos.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 "*Por el cual se establece el Sistema Especifico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil*", el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: De acuerdo con los numerales 14 y 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil"* - Aerocivil, establece como funciones de la Dirección General las de: *"Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de la entidad."* y "*Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales*", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

Es necesario que el funcionario tenga en cuenta que, al aceptar la postulación y en caso de obtener el encargo, debe cumplir en su integridad las obligaciones derivadas, así como los términos y condiciones del encargo del empleo ofertado que incluye la ubicación (ciudad), dirección aeronáutica regional, según el caso, grupo y/o área; lo anterior teniendo en cuenta que, por necesidades del

servicio la ubicación del empleo es obligatoria en el lugar destinado por la entidad. No se aceptarán solicitudes de cambio de ubicación de la vacante. Por lo anterior se les solicitará la firma de la carta de compromiso de aceptación del empleo, la cual será enviada por el Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, una vez se surta el proceso de postulaciones.

Nota 3: Frente al Estudio de Verificación de Requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 y la Resolución 02610 de 2022 que establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para el nivel Bombero Aeronáutico, podrá interponer por escrito al Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, mediante el Sistema de Gestión Documental (SGDEA), la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito para ser encargado en el empleo.

DIANA STELLA PÉREZ VELASCO
Directora de Gestión Humana (E)

Proyectó: Erik Leonel Ravelo – Profesional Aeronáutico- Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Revisó: José Gabriel Cubides Riaño. - Coordinador - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Piedad Infante Sierra – Abogada Contratista - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Daniel Camilo Maldonado Contreras – Especialista Aeronáutico - Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa

Anexos:

1. Res. 02610 del 21/11/2022 Pág. 13-17. Dirección de Operaciones Aeroportuarias/Direcciones Regionales Aeronáuticas – BOMBERO AERONÁUTICO IV CODIGO 71 GRADO 09.